

24/MAR/2014

# Reforma al mercado de valores: más financiamiento e inversión



Ec. Luis Rosero M.  
rluis14@hotmail.com

**L**a Asamblea Nacional acaba de aprobar el informe, para el segundo debate, del proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil, en una coyuntura del declive del mercado de valores. Ya hemos analizado, en dos artículos anteriores, dicho proyecto. Ahora vamos a relievar tres aspectos fundamentales de la nueva norma en lo referente a lo bursátil.

Uno, se crean algunos mecanismos para incentivar la emisión e inversión. En efecto, se establece la banca de inversión a cargo de casas de valores y el Biess que pueden, entre otras, promover proyectos de inversión y convertirse en hacedores de mercado (también la CFN y otras instituciones públicas). Por otro lado, se crea dentro del Registro Especial Bursátil un segmento para la emisión de títulos de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y organizaciones de la economía popular y solidaria (cooperativas y asociaciones). Además, se autorizan las emisiones sindicadas, con sus respectivas garantías, por las que dos o más empresas o instituciones pueden efectuar emisiones conjuntas. Se establecen los Fondos Cotizados para inversiones en títulos bursátiles. Adicionalmente se autoriza a las compañías de seguros a invertir en titularizaciones. Con todo esto, habría posibilidades de financiamiento de mediano y largo plazo mediante emisiones de empresas y cooperativas y, por otro, habría más incentivos para que instituciones y el público compren títulos valores invirtiendo de esta manera sus ahorros.

Dos, el proyecto crea la Junta de Regulación, integrada solo por representantes del sector público, que dictará la política y normas (regulador) y al supervisor que las aplica, a cargo de la Superintendencia de Compañías y Valores, dándole mayor poder de intervención. En el proyecto original, elaborado por el Banco Central, se planteó la creación de una Superintendencia de Valores, dada la importancia y complejidad del mercado como fuente de financiamiento alternativa a bancos.

Tres, se transforma a las bolsas de valores de corporaciones civiles a sociedades anónimas y, por lo tanto, tendrán incentivos para obtener ganancias. En la forma jurídica anterior no podían generarlas y si había excedentes se los repartía por mecanismos sui géneris. Además, el proyecto señala que los accionistas tienen límites de participación en el capital de la bolsa. La problemática de las bolsas tiene que ver con el gobierno corporativo (destaca el conflicto principal-agente), renovación de sus directivos e innovación tecnológica. Una requiere una reingeniería para que un CEO la transforme y dinamice.

El impulso del mercado de valores proviene de la actividad

**El proyecto, al establecer las reglas del juego, plantea el marco donde deberán desenvolverse ahorristas e inversionistas.**

económica del país, la política pública, la promoción, cultura bursátil, la innovación y creatividad de los agentes de este mercado, etc. En todo caso, el proyecto, al establecer las reglas del juego, plantea el marco donde deberán desenvolverse ahorristas e inversionistas.

El cambio de la matriz productiva generará nuevos proyectos de inversión y negocios que requerirán financiamiento, y ahí la oportunidad para reactivar dicho mercado, posibilitar recursos para ejecutar proyectos (privados y públicos) de largo plazo e impulsar la economía.